

CORTE SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA, CONDADO DE ALAMEDA

ADJUNTO A LA DECLARACIÓN DE ADMISIÓN DE UN DELITO MENOR: PENAS EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 14601 DEL CÓDIGO VEHICULAR (VEHICLE CODE, VC)

EL PUEBLO v. _____ N.º DE CASO: _____

INSTRUCCIONES: Lea este formulario si pretende declararse culpable de o declarar no oponerse a los cargos por manejar con una licencia suspendida, revocada o con restricciones. Únicamente firme el formulario si lo entiende plenamente. Si tiene cualquier duda sobre este formulario, plantéela a su abogado o al juez. Envíe este formulario junto con el formulario de **Lectura de derechos, renuncia y declaración para delitos** menores.

CONDENAS POR MANEJAR EN CONTRAVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN O RESTRICCIÓN DE UNA LICENCIA		
Sección del Código Vehicular	Primer delito	Segundo delito o posterior; condenas anteriores en un plazo de 5 años respecto a las secciones 14601, 14601.1, 14601.2 o 14601.5
14601	Cárcel: de 5 días a 6 meses. Multa: de \$300 a \$1,000 más penas adicionales.	Cárcel: de 10 días a 12 meses; 10 días de cárcel obligatoria con condena condicional. Multa: de \$500 a \$2,000 más penas adicionales.
14601.1	Cárcel: 6 meses como máximo. Multa: de \$300 a \$1,000 más penas adicionales.	Cárcel: de 5 días a 12 meses. Multa: de \$500 a \$2,000 más penas adicionales.
14601.2	Cárcel: de 10 días a 6 meses; 10 días de cárcel obligatoria con condena condicional. Multa: de \$300 a \$1,000 más penas adicionales. Dispositivo de bloqueo de encendido obligatorio.	Cárcel: de 30 días a 12 meses; 30 días de cárcel obligatoria con condena condicional. Multa: de \$500 a \$2,000 más penas adicionales. Dispositivo de bloqueo de encendido obligatorio.
14601.2 como infractor de tránsito habitual	Si se me designa como infractor de tránsito habitual en un plazo de tres (3) años desde esta condena, se me impondrá la condena de cumplir con 180 días de cárcel adicionales y pagar una multa adicional de \$2,000 más penas adicionales. [Sección 14601.3 (e)(3) del Código Vehicular]	
14601.5	Cárcel: 6 meses como máximo. Multa: de \$300 a \$1,000 más penas adicionales.	Cárcel: de 10 días a 12 meses; 10 días de cárcel obligatoria con condena condicional. Multa: de \$500 a \$2,000 más penas adicionales. Nota: La sección 14601.3 del Código Vehicular constituye una condena anterior por este delito.
Sección	Primer delito	Segunda ofensa o posteriores; condenas anteriores en un plazo de 7 años respecto a la sección 14601.3
14601.3	Cárcel: 30 días. Multa: \$1,000 más penas adicionales.	Cárcel: 180 días. Multa: \$2,000 más penas adicionales.
CONDENA POR MANEJAR SI LICENCIA VÁLIDA [SECCIÓN 12500(a) DEL CÓDIGO VEHICULAR]		
Cárcel: 6 meses como máximo. Multa: \$1,000 como máximo más penas adicionales.		

**ADJUNTO A LA DECLARACIÓN DE ADMISIÓN DE UN DELITO MENOR: PENAS EN VIRTUD
DE LA SECCIÓN 14601 DEL CÓDIGO VEHICULAR**

1. **Confiscación:** Comprendo que, si soy el propietario registrado del vehículo que se usó en este delito, la corte podría confiscar el vehículo (cuyo costo correrá por mi cuenta) hasta por 180 días para mi primera condena y hasta por 12 meses para las condenas posteriores. (Secciones 14602.5 y 23592 del Código Vehicular)

2. **Bloqueo de encendido:** Comprendo que si se me condena por contravenir la sección 14601.2 del Código Vehicular, o las secciones 14601, 14601.1 o 14601.5 por un delito menos serio incluido en un cargo relacionado con la sección 14601.2, la corte debe ordenar que yo instale un dispositivo de bloqueo de encendido en cualquier vehículo que sea de mi propiedad o que yo utilice por hasta 3 años, que dicho dispositivo impida que el vehículo se encienda si hay presencia de alcohol en mi cuerpo y que seré responsable de cubrir el costo del mantenimiento adecuado de tal dispositivo. También comprendo que instalar este dispositivo no me autoriza a manejar sin una licencia válida. (Sección 23575 del Código Vehicular)

3. **Independencia de las acciones del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV):** Comprendo que el Departamento de Vehículos Motorizados podría restringir, suspender o revocar mi licencia, exigirme cursar un programa para personas que manejan tras beber alcohol y la instalación de un dispositivo de bloqueo de encendido en consecuencia de mi arresto o mi condena. Comprendo que estas acciones son adicionales e independientes a las acciones que decida la corte.

4. **Venta del vehículo:** Comprendo que, si yo soy el propietario registrado del vehículo que manejé al cometer este delito, la corte podría declarar que el vehículo es un riesgo para el orden público y ordenar que se venda si tengo condenas anteriores por contravenir las secciones 12500(a), 14601, 14601.1, 14601.2, 14601.3, 14601.4 o 14601.5 del Código Vehicular. (Sección 14607.6 del Código Vehicular)

He leído y comprendo toda la información de estas dos páginas.

Fecha: _____



(FIRMA DEL ACUSADO)